

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

ACTA 004-2022-EXTRAORDINARIA
MIÉRCOLES 16 DE MARZO DEL 2022
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Se da inicio a la sesión 004-2022-Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, al ser las 17:32 horas del miércoles 16 de marzo del 2022, la cual se celebra de forma presencial en las instalaciones del Colegio de profesionales en criminología de Costa Rica. Preside el señor **Tino Arnoldo Salas Marksman, carné 1799**, en su condición de **presidente** y contando con la asistencia de los miembros de Junta Directiva: **Yancy Vargas Mora, carné 0802, vicepresidenta a.i, Laura Gonzalez Artavia, carne 1982, Tesorería; Franz Villalobos Arias, carne 2013, Secretaria; Francisco Araya Barquero, carné 1552, vocalía 1 a.i. ; Alejandro Arias Angulo, carné 1971, Fiscal.** -----

Con participación de la Dirección Ejecutiva: Karla Hidalgo Ordeña, **directora ejecutiva.** -----

Con participación de la fiscalía adjunta: Michelle Solano Calderón, carné 0000. -----

Con la presencia de la secretaria ejecutiva de Junta Directiva: Sra. Paola Badilla Quirós. -----

CAPÍTULO I. BIENVENIDA Y APROBACIÓN DE QUÓRUM-----

ARTÍCULO N° 1. El presidente M.Sc. Tino Salas Marksman da la bienvenida a los presentes y se procede a verificar el quórum, dando como resultado la asistencia de cinco miembros de Junta Directiva. -----

ACUERDO N° 1: Se confirma el quórum, integrado por cinco miembros de Junta Directiva. Acuerdo Unánime ---

CAPITULO II. APROBACIÓN DE AGENDA Y ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO N.º 2. -----

-----**Bienvenida y comprobación de quórum.**

1. **Aprobación de agenda y orden del día.**
2. **Oficio CPC-F-0135-2022 Junta Directiva.**
3. **Aprobación de las actas: Sesión Ordinaria y Extraordinaria 003-2022**
4. **Asuntos Administrativos:**
 - Contratos de proveedores prontos a vencer
 - Aires Acondicionados
 - Compra de Laptops
 - Recomendaciones del directivo Miguel Alfaro
 - Oficio CPC-DE-0122-2022
 - Oficio CPC-DE-0123-2022
 - Oficio CPC-DE-0124-2022
 - Oficio CPC-DE-0125-2022

33 - Oficio CPC-DE-0126-2022

34 - Oficio CPC-DE-0127-2022

35 - Oficio CPC-DE-0138-2022

36 - Oficio CPC-DE-0141-2022

37 **5. Lectura de Correspondencia**

38 **6. Asuntos de Fiscalía**

39 **7. Enlace entre Junta Directiva y Comisión de Normativa**

40 **8. Documento Comisiones especiales y elección de enlaces en las comisiones permanentes y**
41 **especiales.**

42 **9. Revisión, propuesta y rendición de cuentas de los activos del Colegio de Profesionales en**
43 **Criminología de Costa Rica del año 2022 a cargo de Bach. Miguel A. Alfaro Solano.**

44 **10. Reconocimiento expedito 28 al desempeño por excelencia del ejercicio profesional.**

45 **11. Temas Varios**

46 **ACUERDO N° 2.** Conocida la Agenda de Sesión se aprueba. **Acuerdo por unanimidad.** -----

47 **CAPITULO N.º III. OFICIO CPA-F-0135-2022 JUNTA DIRECTIVA.** -----

48 **ARTICULO N.º 3.** Expone la Lcda. Solano Calderón, fiscal adjunta; En consideración que estamos en presencia de
49 la interposición de un recurso administrativo, de solicitud de nulidad absoluta del acuerdo N°9 de la Sesión
50 Extraordinaria 003-2022, por existir razones que pueden invalidar parte de este acuerdo en el cual establece lo
51 siguiente: **Acuerdo #9. Se aprueba, que los familiares de los agremiados y personas que hayan hecho o realizado**
52 **grandes aportes al gremio y a la profesión, aunque no estén incorporados también se les pueda brindar el**
53 **beneficio de publicación de esquila (únicamente), en virtud de esta dolorosa situación. Acuerdo por Mayoría.**

54 Con la finalidad de evitar una afectación a los artículos 1, 4,5, 6, 7, 8, 14 y 48 de la Ley Orgánica N° 8831, así como
55 5 inciso e), h), i), j), k) y l), los artículos 6, 9 inciso d) y el 26.

56 Solicitamos la nulidad absoluta del acuerdo N° 9 de la Sesión Extraordinaria 003-2022 y plantear este nuevamente
57 de manera que los beneficios correspondientes a las menciones públicas mediante esquelas únicamente apliquen
58 para familiares de los agremiados activos si fuese solicitado por este. Debido a que se demuestra que el acuerdo
59 N°9 cuando establece “**personas que hayan hecho o realizado grandes aportes al gremio y a la profesión, aunque**
60 **no estén incorporados**” es impulsar el ejercicio ilegal de la profesión, contrario al ordenamiento interno del
61 Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. -----

62 Se somete a votación. -----

63 **ACUERDO N.º 3.** Se aprueba la nulidad absoluta del acuerdo número nueve, del artículo nueve del acta de la
64 sesión extraordinaria 003-2022. **Acuerdo Unánime.** -----

65 **ARTICULO N.º 4.** Se solicita a la secretaria que incluya en los puntos de agenda para la próxima sesión ordinaria el
66 tema de publicación de esquelas para familiares de los agremiados. Y se traslada la aprobación del acta sesión
67 extraordinaria 003-2022 para la siguiente sesión. -----

68 **CAPITULO N.º IV. Aprobación de las actas: Sesión Ordinaria y Extraordinaria 003-2022.** -----

69 La licenciada Michelle Solano Calderón, solicita la palabra e indica que en este tema tiene una prevención para la
70 secretaria de junta directiva indicándole que cuando las actas no se tengan en tiempo antes de la presentación de
71 la agenda debe solicitar en junta directiva una prórroga de tiempo para la debida entrega y así no ocasionar alguna
72 clase de perjuicio ni violentar el artículo 33 del reglamento interno que establece específicamente que las actas
73 de las sesiones se aprueban en las siguientes sesiones ordinaria o extraordinaria. Esta prevención se hace con la
74 finalidad de evitar vicios que se puedan presentar en futuras actas y de igual forma agrego que el tema de los
75 acuerdos cuando son acuerdos en firme se puede ejecutar inmediatamente no debemos tener el acta, pero si son
76 acuerdos que no se encuentran en firme, tienen que esperar la aprobación del acta por un tema de que pueden
77 sufrir modificaciones. -----

78 Franz Villalobos Arias, agradece las recomendaciones externadas por la fiscalía. Se da por recibido. -----

79 **CAPITULO N.º V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.** -----

80 **ARTICULO N.º 5.** Oficio CPC-DE-0149-2022 y agenda Oficio CPC-DE-0162-2022. Análisis de recomendaciones del
81 Bach. Miguel Ángel Alfaro Solano: sobre aires acondicionados, Internet de fibra óptica. -----

82 Después de la presentación del tema y las cotizaciones por parte de la dirección ejecutiva y la deliberación de los
83 miembros de junta directiva. Se somete a votación. -----

84 **ACUERDO N.º 4.** Se aprueba el análisis para ver si es posible presentarse en el presupuesto 2023. Acuerdo por
85 unanimidad. -----

86 **ARTICULO N.º 6.** Oficio CPC-DE-0118-2022. Cotizaciones para la compra de las laptops. -----

87 Una vez concluida la exposición del tema por parte de la dirección ejecutiva. Se somete a discusión por parte de
88 los miembros de junta directiva. Quienes consideran las ofertas y demás por menores. Se somete a votación. ----

89 **ACUERDO N.º 5.** Se aprueba, la adquisición de dos laptops, una para el departamento de Fiscalía y la otra para la
90 Secretaria de Junta Directiva, con la empresa Extreme Technology Corp, oferta N° 1 presentada, con las
91 características: disco duro SSD de 256 y marca Lenovo. **Acuerdo tomado por unanimidad y en firme.** -----

92 **ARTICULO N.º 7.** Oficio CPC-DE-0151-2022, Renovación de contratos de proveedores por vencer. -----

93 Se somete a un análisis por parte de los miembros directivos, quienes conocen los pormenores de todos los
94 proveedores presentados por la dirección ejecutiva.-----

95 Se somete a consideración y votación la prórroga de los contratos de las empresas CINGESOFT, CNET y Centro de
96 Psicología y desarrollo humano. -----

97 **ACUERDO N.º 6.** Se aprueba realizar una prórroga de tres meses en los contratos de las empresas CNET,
98 CINGESOFT y CPDH y que se presente un análisis o estudio con la posibilidad de contratar una sola empresa que
99 se encargue de todos los servicios tecnológicos. **Acuerdo Unánime.** -----

100 Se somete a consideración y votación la prórroga para el contrato del proveedor Desarrollo de Contabilidades y
101 Consultorías DCC LTDA encargado de la contabilidad. -----

102 **ACUERDO N.º 7.** Se aprueba realizar una prórroga de un año a la empresa de Desarrollo de Contabilidades y
103 Consultorías DCC LTDA y que se presente un análisis o estudio con la posibilidad de contratar una nueva empresa.
104 **Acuerdo por mayoría.** El Bac. Francisco Araya Barquero se abstiene de votar. -----
105 Se somete a consideración y votación la prórroga para el contrato del proveedor EULEN, servicio encargado de la
106 limpieza. -----
107 **ACUERDO N.º 8.** Se aprueba realizar una prórroga de seis meses a la empresa EULEN y que se presente un nuevo
108 análisis con otras posibilidades para contratar. **Acuerdo por mayoría.** El Bach. Francisco Araya Barquero se
109 abstiene de votar. -----
110 Se somete a consideración y votación la prórroga para el contrato del proveedor CYBERFUEL, empresa encargada
111 de la facturación electrónica. -----
112 **ACUERDO N.º 9.** Se aprueba realizar una prórroga de un año a la empresa CYBERFUEL. **Acuerdo por Unanimidad.-**
113 **ARTICULO N.º 8.** Oficio CPC-DE-0138-2022 inclusión de 11 incorporando a la primera juramentación 2022 y oficio
114 CPC-DE-0164-2022 contratación del catering service. -----
115 **ACUERDO N.º 10:** Se aprueba, la adhesión de los 11 incorporando presentados en el oficio CPC-DE-0138-2022 en
116 relación al acuerdo #4, del artículo N° 4 del acta de la sesión ordinaria 003-2022. **Acuerdo tomado por**
117 **unanimidad y en firme.** -----
118 **ACUERDO N.º 11:** Se aprueba, que el cupo máximo para cada acto de incorporación, posterior al I Acto de
119 Incorporación 2022, sea de 40 integrantes. **Acuerdo tomado por unanimidad y en firme.** -----
120 **ACUERDO N.º 12:** Se aprueba, tomando en consideración las tres cotizaciones presentadas para la contratación
121 del catering service para el evento correspondiente a la juramentación, se elige la opción N° 1 la empresa Catering
122 Soluciones. **Acuerdo tomado por unanimidad y en firme.** -----
123 **ARTICULO N° 9.** Oficio CPC-DE-0141-2022 caso colaboradora Yeimy Rodríguez Chacón, quien esta nombrada como
124 asistente en el departamento de desarrollo profesional y ha estado colaborando en el puesto de asistente
125 administrativa; desde el momento que se realizó el nombramiento en ascenso de la secretaria de junta directiva
126 por tal razón se presenta la solicitud de mantener a la colaboradora en el puesto de asistente administrativa y
127 abrir en concurso el puesto de desarrollo profesional. La señora Rodríguez fue promovida en ascenso en el año
128 2020 por acción de personal y un acuerdo de junta directiva, por su experiencia empírica obtenida en su anterior
129 trabajo en el colegio de contadores, la señora Rodríguez fue nombrada en el departamento de desarrollo
130 profesional trabajando con la ayuda o asesoría técnica de algún miembro de junta, dado a que ella no es
131 criminóloga. Se ha desenvuelto muy bien en el puesto sin embargo al dejarla en el puesto de asistente
132 administrativa se podría contratar a un profesional que le dé más peso al departamento. -----
133 El presidente M.Sc. Tino Salas Marksman indica que se incorpora a esta sesión de junta directiva el bachiller Miguel
134 Ángel Alfaro Solano, como vocalía 2 a.i, al ser las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos. Se le señala que
135 no puede emitir voto alguno al respecto, pero si puede referirse al tema. Habiendo aclarado dicho punto se
136 procede a continuar con la consideración del tema en discusión. -----
137 Se retoma al tema en discusión por parte de los miembros directivos. La directiva Laura González Artavia, tesorera,



138 señala que conste en actas, no es una opción generar un perjuicio para el colegio irnos a una demanda laboral
139 previendo eso y queriendo evitarla me quedo con la opción de realizar un análisis sobre los puestos. Solicita la
140 palabra el licenciado Franz Villalobos Arias, secretaria, señala que tiene una pregunta para la directora ejecutiva,
141 licenciada Karla Hidalgo Ordeñana, que conste en actas, se llama desarrollo profesional, de criminología, correcto,
142 de criminólogos, en la cláusula de contrato, o en el puesto, no dice nada de que debe tener conocimiento en
143 criminología?, responde la directora ejecutiva; el manual de puestos está ahí, lo pueden revisar, esa decisión se
144 tomó hace 3 años y habría que irse a la naturaleza de la decisión y sentarse con los miembros de junta directiva
145 por que el manual está aprobado, sin embargo la propuesta como tal se hizo en virtud administrativa, ahí está el
146 problema, el puesto es relativamente nuevo, se hizo en virtud administrativa que Yeimy lo hace más que bien y
147 ha evolucionado con toda la virtualidad por la pandemia y todo entonces desde el puesto administrativo sale bien
148 el tema es esto pero bueno ya para su respuesta especifica habría que devolverse. ¿Indica el licenciado Villalobos
149 Arias, nunca ha sido modificado? Responde la licenciada Hidalgo Ordeñana; no señor, no señor. Responde el
150 licenciado Villalobos Arias excelente gracias. -----
151 Se somete a votación retomar este tema en la siguiente sesión para poder hacer un estudio del miembro que vaya
152 a ayudar a la compañera en desarrollo profesional o la viabilidad de poder hacer el cambio de puesto. -----
153 **ACUERDO N° 13.** Se aprueba trasladar el tema para ser visto y analizado en la próxima sesión de junta directiva.
154 **Acuerdo por mayoría.** La licenciada Yancy Vargas Mora se abstiene de votar ya que se encontraba fuera de la sala.
155 **ARTICULO N° 10.** Presentación de tres cotizaciones para reparación o instalación de nuevos aires acondicionados.
156 Se somete a consideración entre los miembros de junta directiva. El licenciado Arias Angulo señala que podrían
157 solicitarse nuevas cotizaciones para la instalación de aires acondicionados por ductos. -----
158 Se somete a votación volver a solicitar a las tres empresas de aires acondicionados volver a visitar las instalaciones
159 del colegio y valorar el tema de los ductos y basado a eso nos hagan las cotizaciones y presentarlas nuevamente
160 a junta directiva. -----
161 **ACUERDO N° 14.** Se aprueba solicitar a las tres empresas de aires acondicionados volver a visitar las instalaciones
162 del colegio y valorar el tema de los ductos y basado a eso nos hagan las cotizaciones y presentarlas nuevamente
163 a junta directiva. **Acuerdo por unanimidad y en firme.** -----
164 **ARTICULO N.º 11.** Oficio CPC-DE-0155-2022, seguimiento al oficio CPC-JD-0110-2022, en el cual se le comunico a
165 la dirección ejecutiva reclutamiento y selección del pasante. Ya finalizo y se realizaron las entrevistas para brindar
166 el informe. Se da por recibido por parte de la junta directiva. -----
167 **ARTICULO N.º 12.** Oficio CPC-DE-0147-2022, respuesta al oficio CPV-JD-0119-2022 sobre llamado de atención a la
168 colaboradora Yeimy Rodriguez Chacon sobre incumplimiento en los tiempos de respuesta. -----
169 Se somete a consideración entre los miembros de junta directiva. Se indica que más allá de un llamado de atención
170 es una recomendación de mejora. Se indica por parte de la dirección ejecutiva que el llamado de atención ya se
171 realizó a la colaboradora. Se da por recibido. -----
172 **ARTICULO N.º 13.** Oficio CPC-DE-0146-2022. Llamado de atención a Direccion Ejecutiva y tiempo de envió de
173 correspondencia para ser vista en las sesiones de junta directiva. -----
174 El presidente Tino Salas Marksman indica que en consideración a lo planteado lo mejor, lo mas oportuno, prudente



175 y efectivo es ir acumulando los contenidos para que sean puestos en conocimiento en aquella sesión
176 extraordinaria inmediata a celebrarse. No habiendo más comentarios por parte de los miembros de junta
177 directiva, se da por recibido. -----
178 **ARTICULO N.º 14.** Oficio CPC-DE-0127-2022 Contratación de la Licda. Laura Flores Valles, Filóloga. -----
179 Se da por recibido. -----
180 **ARTICULO N.º 15.** Oficio CPC-DE-0126-2022 Apertura para postulaciones al Comité de Genero. -----
181 Se da por recibido. -----
182 **ARTICULO N.º 16.** Oficio CPC-DE-0124-2022 Apertura de postulaciones para el Comité Consultivo. -----
183 Se da por recibido. -----
184 **ARTICULO N.º 17.** Oficio CPC-DE-0123-2022 Apertura de postulaciones para la comisión de PGAI. -----
185 Se da por recibido. -----
186 **ARTICULO N.º 18.** Oficio CPC-DE-0122-2022 Apertura postulaciones Comité Permanente FECOPROU. -----
187 Se da por recibido. -----
188 **CAPITULO N.º VI LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----
189 **ARTICULO N.º 19.** Banco Popular Oficio DAT-35-2022 Asamblea de trabajadores y trabajadoras. -----
190 La solicitud del banco popular es que desea que el colegio forme parte de esta asamblea, brindando la información
191 que ellos solicitan, ellos evalúan si con la información que brinde el colegio el Banco Popular decide si podemos
192 formar parte de dicha asamblea. -----
193 **ACUERDO N.º 15.** Se aprueba responder según los requisitos establecidos para poder ser parte y luego se realicen
194 las diligencias pertinentes en virtud de lo que corresponde a la otra organización correspondiente al
195 procedimiento en este caso FECOPROU. **Acuerdo unánime y en firme.** -----
196 **ARTICULO N.º 20.** CPC-CD-0009-2022. Donación de libros por parte de la Asamblea Legislativa. -----
197 **ACUERDO N.º 16.** Se aprueba aceptar la donación de libros de manera integral. **Acuerdo unánime y en firme.** ----
198 **ARTICULO N.º 21.** Carta de Solicitud de la agremiada Felicia Martinez Ortiz enviada al presidente Tino Salas
199 Marksman pidiendo la desvinculación del Colegio. -----
200 Se somete a discusión ente los miembros de junta directiva, se indica por parte de la fiscalía que la agremiada se
201 encuentra en proceso de suspensión pues ya tiene 6 meses de no cancelar la colegiatura, se recomienda responder
202 a la agremiada indicándole que debe realizar el debido proceso. -----
203 **ACUERDO N.º 17.** Se rechaza, la solicitud de renuncia al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica,
204 de la agremiada, Bach. Felicia Martinez Ortiz, carne 1079; en virtud del incumplimiento en la presentación del
205 debido procedimiento establecido en la norma, no se puede reconocer el derecho al retiro voluntario dado a que
206 no ha cumplido con la documentación formal establecida. **Acuerdo por mayoría y en firme.** Licda. Yancy Vargas
207 Mora se abstiene de votar. -----
208 **ARTICULO N.º 22.** Correo consulta del Lic. Daniel Barquero Valverde. -----
209 Buenas tardes. Actualmente tengo el honor de formar parte del Comité Consultivo del Colegio y acabo de observar
210 en la página oficial de Facebook del Colegio que se están recibiendo postulaciones para el Comité indicado en el
211 Asunto, Comité del cual me interesa también formar parte, sin dejar de lado el Comité Consultivo.



212 Por lo anterior expuesto, solicito información si puedo firmar parte de ambos Comités o solamente puedo ser
213 parte de uno de ellos.

214 Agradezco mucho su colaboración y atención. (sic). -----

215 Señala el presidente Tino Salas Marksman señala que anteriormente la naturaleza que se había señalado fue que
216 para Fecoprou se estableció la permanencia de un miembro de junta directiva y una persona externa que estaría
217 incorporándose; que la única oportunidad que tendría para poder pertenecer a FECOPROU sería renunciando
218 previamente al Comité Consultivo de no ser así entonces no hay posibilidad material de poder pertenecer
219 simultáneamente a dos posiciones representando en este caso en Comité Consultivo el Colegio y representado a
220 FECOPROU, por lo cual lo prudente sería establecer tal señalamiento en la respuesta al agremiado y además
221 miembro del Comité Consultivo. -----

222 Se somete a votación. -----

223 **ACUERDO N.º 18.** Se aprueba responder al Licenciado Jose Daniel Barquero Valverde que tendría que renunciar
224 al Comité Consultivo para estar en FECOPROU. **Acuerdo por Unanimidad.** -----

225 **ARTICULO N.º 23.** Solicitud de Criterio Técnico del Expediente 22.899 por parte de la Asamblea Legislativa. -----

226 **“ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y**
227 **ESTABLECIMIENTO DE PENAS PROPORCIONALES EN DELITOS REGULADOS EN LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES,**
228 **SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE**
229 **CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, N°7786, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.”,**
230 expediente N.º 22.899. -----

231 Se traslada la solicitud del criterio al Comité Consultivo su conocimiento y atención correspondiente. -----

232 **ARTICULO N.º 24.** Informe recibido por parte del Lic. Joe Guzman Segura, ex miembro de Comité de Proyección
233 Social. -----

234 Solicita la Lcda. Michelle Solano Calderon, fiscal adjunta, que quede constituido que el informe es extenso de 12
235 páginas, en donde el Lic. Guzmán hace señalamientos sobre la comisión de proyección social sobre el manejo y
236 distintas condiciones, la fiscalía tomo la iniciativa de estudiar cada una de las partes y poder extraer que es de
237 importancia o que nos llama verdaderamente la atención; y él dice que cuando se hizo la comunicación para
238 reuniones no fue por medio formal si no que fue por Whatsapp, nunca hubo formalidad como tal de la
239 presentación de proyectos habla también de un proyecto que nunca conoció el específicamente cual fue el
240 informe o bien la situación como tal. La recomendación de Fiscalia es que nosotros no tenemos un conocimiento
241 de la parte técnica de saber qué tipo de situaciones se presentan a lo interno de dicha comisión, la recomendación
242 como tal es que la señora Yancy Vargas que actualmente es la coordinadora de dicha comisión pueda generar un
243 informe respecto a las diferentes situaciones que el expresa y presentarlo a junta directiva para tener
244 conocimiento más amplio de la situación. Entonces la recomendación sería dar por recibido el informe al agremiado
245 y trasladarlo a Comisión de Proyección Social para que en la brevedad posible nos puedan brindar un informe el
246 mismo que la junta directiva puede valorar y darle una respuesta al agremiado. -----

247 Se da por recibido la correspondencia y se traslada a Proyección Social. -----

248 Se somete a votación. -----

249 **ACUERDO N.º 19.** Se aprueba, dar por recibido el informe presentado por el Lic. Joe Guzman Segura, carné 1847.
250 Y trasladar a la comisión de proyección social para que en un tiempo prudencial brinde respuesta a las inquietudes
251 presentadas por el Lic. Guzman Segura. **Acuerdo tomado por mayoría y en firme.** Licda. Yancy Vargas Mora se
252 abstiene de votar. -----

253 **ARTICULO N.º 25.** Consejo Nacional de Rectores, oficio OF-OLap-34-2022. -----
254 Solicitan información confidencial de los agremiados del colegio, la recomendación de la fiscalía es no brindar
255 información sensible y además ya se cumplió el tiempo de respuesta. -----
256 Se da por recibido. -----

257 **ARTICULO N.º 26.** Justificación de ausencia a esta sesión extraordinaria de la Lcda. Cristina Cambronero Sandi. ---
258 Se da por recibida. -----

259 **ARTICULO N.º 27.** Oficio DFOE-CAP-0467 Índice de Capacidad de Gestión de la Contraloría General de la Republica.
260 Se recibe la información y se traslada a la dirección ejecutiva para su conocimiento y atención. -----

261 **CAPITULO N.º VII. ASUNTOS DE FISCALIA.** -----

262 **ARTICULO N.º 28.** Oficio CPC-F-0133-2022 Fallo del Servidor del Colegio. -----

263 **Recomendaciones:**

- 264
- 265 1. Cumplir la formalidad de contrataciones de proveedores, según el Decreto Ejecutivo N° 42675-MJP
266 específicamente al **artículo 35 inciso g)**, esto significa realizar convocatorias abiertas de recepción de
267 postulantes cuando sea una contratación de servicios profesionales o bien así se requiera, o bien en
268 compras directas de bienes del Colegio se debe realizar una cotización de al menos 3 opciones con
269 igualdad de condiciones, y que ambas sean enviadas y vistas por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria
270 o Extraordinaria más próxima quien elija y adjudique al proveedor o proveedores.
 - 271
 - 272 2. Todos los proveedores que brinden servicios profesionales o básicos para el Colegio de Profesionales en
273 Criminología de Costa Rica deben contar con un contrato por los servicios brindados, elaborado por la
274 Asesoría Jurídica de la Junta Directiva y firmado por el representante legal una vez que sea aprobado por
275 la Junta Directiva.
 - 276
 - 277 3. En todos los contratos de contratación que contenga información confidencial, manejo de base de datos,
278 servicios tecnológicos con equipos del Colegio, servicios de seguridad física o electrónica de institución
279 deben contener una cláusula de confidencialidad y de prevención en el manejo de la información.
 - 280
 - 281 4. Además, se le recomienda a la Junta Directiva realizar la contratación de un servicio tenga como objeto
282 un activo del Colegio se le debe solicitar a los cotizantes o proveedores la garantía de los trabajos
283 realizados de manera contractual.
 - 284
 - 285 5. En este caso se recomienda a la Junta Directiva consultar a la Dirección Ejecutiva el actuar como
286 administradora sobre la recomendación b del Ing. José Alberto Alfaro respecto a reingeniería avanzada y



- 287 la instalación de un nuevo servidor. Y adicionalmente si el Colegio de Profesionales en Criminología de
288 Costa Rica cuenta con presupuesto para contratar un proveedor externo para el manejo, reparación y
289 mantenimiento preventivo de los bienes en equipos tecnológicos del Colegio.
290
- 291 6. Se recomienda a la Junta Directiva primeramente contratar un proveedor externo para que el manejo del
292 equipo electrónico como computadores, servidores, actualizaciones o reparaciones de estos sea
293 manipulado por un único proveedor con la finalidad de prevenir posible daño causado por un segundo
294 proveedor, así como evitar la pérdida de la garantía de cualquier servicio contratado.
295
- 296 7. Se le recomienda a la Junta Directiva instar a la Dirección Ejecutiva del Colegio de velar por el
297 procedimiento de contratación de bienes y servicios del Colegio.
298
- 299 8. Se le solicita a la Junta Directiva ejecutar sus funciones como un “buen padre de familia” y velar por la
300 protección de los bienes y servicios del Colegio.
301
- 302 9. La Junta Directiva se le solicita valorar la situación que es expuesta ya que a la Fiscalía le genera
303 preocupación el actual manejo del servidor del Colegio y adicionalmente la situación de un posible daño
304 mayor debido a las condiciones del entorno en el cual se encuentra, así como la manipulación el mismo.
305

306 Se somete a consideración de la junta directiva, al no haber más aportes se procede con los demás puntos de
307 fiscalía. -----

308 **ARTICULO N.º 29.** Informe de reunión efectuada con el Colegio de Periodistas el pasado lunes, en donde se está
309 proponiendo desde la unión de fiscalías un proyecto a la embajada americana sobre temas de anticorrupción, se
310 había acordado de que un miembro del comité consultivo, uno del tribunal de honor, la presidencia y la fiscalía.
311 La fiscalía adjunta y el fiscal estuvimos presentes en esa reunión. Se estará asistiendo a la última reunión para
312 colaborar en el criterio que se presentará a la embajada americana. -----

313 Se da por recibida la información. -----

314 **ARTICULO N.º 30.** Curso de Fundamentos de evaluación y seguimiento para políticas, programas y proyectos. ----
315 Se inscribieron en el curso, la Lcda. Michelle Solano Calderon, Lic. Alejandro Arias Angulo, M.Sc. Tino Salas
316 Marksman y la Lcda. Laura Gonzalez Artavia. -----

317 **ARTICULO N.º 31.** Propuestas recibidas para la contratación de los abogados. -----

318 Después de la publicación de la apertura se recibieron 6 propuestas individuales y tres bufetes. De las ofertas
319 individuales no se acoge ninguna, pues no cumplía con los requisitos solicitados. Se acogieron los tres bufetes. Se
320 van a coordinar las entrevistas en la disposición de agenda de la presidencia y la fiscalía y se le solicitara a señora
321 Paola Badilla nos colabore con la coordinación para las entrevistas. -----

322 Una vez realizadas las entrevistas se estarán presentando los resultados a esta junta directiva para que realicen la
323 selección y contratación. -----

324 Se somete a votación. -----

325 **ACUERDO N.º 20.** Se aprueba que sean la fiscalía y presidencia quienes realicen las debidas entrevistas para el
326 proceso de selección de la contratación de la asesoría legal, a los tres bufetes que cumplen con los requisitos
327 previamente señalados y posteriormente presentar a Junta Directiva los resultados de cada una de las entrevistas
328 para realizar la escogencia y contratación. **Acuerdo por unanimidad.** -----

329 **CAPITULO N.º VIII. ENLACE ENTRE LA COMISION DE NORMATIVA Y JUNTA DIRECTIVA.** -----

330 **ARTICULO N.º 32.** Escogencia de enlace. El directivo Francisco Araya Barquero propone a la Licda. Yancy Vargas
331 Mora, quien rechaza la postulación. La Licda. Yancy Vargas propone a la Licda. Laura Gonzalez Artavia, quien señala
332 que dado a el trabajo que realiza en la tesorería no puede aceptarlo, sin embargo, indica que si la presidencia así
333 lo dispone ella tomara el cargo. La Licda. Gonzalez Artavia indica, que conste en actas, el viernes estuvo en el
334 colegio con Michelle revisando facturas , estados de cuenta, uno a uno y eso lleva su ratito. Señala nuevamente si
335 así lo deciden no tengo problema en asumir. -----

336 Al no haber más comentarios se somete a votación que el enlace entre la Junta Directiva y la Comisión de
337 Normativa sea la Licda. Laura Gonzalez Artavia, tesorería. -----

338 **ACUERDO N.º 21.** Se aprueba que el enlace entre la comisión de normativa y la junta directiva sea la tesorera
339 Licda. Laura Gonzalez Artavia. **Acuerdo por unanimidad.** -----

340 **CAPITULO N.º IX. DOCUMENTO DE COMISIONES ESPECIALES Y ELECCION DE ENLACES EN LAS COMISIONES**
341 **PERMANENTES Y ESPECIALES.** -----

342 **ARTICULO N.º 33.** Por la competencia, así como también las atribuciones de la Junta Directiva del Colegio de
343 Profesionales en Criminología de Costa Rica, se establecerán 20 comisiones específicas y comenzarán su
344 funcionamiento 5 comisiones cada trimestre. Las definiciones necesarias para comprender la importancia en el
345 tema de las comisiones:

346 **“Comisiones:** Todos aquellos equipos de trabajo que establezca la Junta Directiva para la buena marcha
347 del Colegio. Están conformadas por miembros activos del Colegio y un coordinador delegado por la
348 Junta Directiva del Colegio.

349 **Miembros de las Comisiones:** Personas agremiadas activas que conforman una comisión de trabajo.”

350 **“Subcoordinadores de las Comisiones:** Personas representantes designados por la Junta Directiva del
351 Colegio.”

352 **“Miembros de enlace:** Persona que conforma la junta directiva del Colegio y es designado por la misma
353 para observar el buen desempeño de la comisión.”

354 Ahora bien, para el buen funcionamiento en cada comisión debe existir una figura designada por Junta Directiva
355 con la función de gestión representativa para labores, así como también la consecución de los fines de cada
356 comisión:

357 “**Coordinadores de las Comisiones:** Personas representantes designados por la Junta Directiva del
358 Colegio para la dirección y el cumplimiento de los objetivos de las Comisiones.”. -----

359 Se escogen las primeras cinco comisiones y sus enlaces:

- 360 1. Comisión específica de análisis criminológico de trata de personas-Bac. Francisco Araya
361 Barquero, vocalía 3
- 362 2. Comisión específica de análisis criminológico anticorrupción-Bach. Miguel Alfaro Solano, vocalía
363 1
- 364 3. Comisión específica de análisis criminológico de seguridad electrónica- Franz Villalobos Arias-
365 secretaria.
- 366 4. Comisión específica de análisis criminológico de bienestar animal- M.Sc. Tino Salas Marksman,
367 presidencia.
- 368 5. Comisión específica de análisis criminológico de victimología-Lcda. Laura Gonzalez Artavia,
369 tesorería.

370 **ACUERDO N.º 22.** Se aprueba el documento de PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y CREACIÓN DE NUEVAS
371 COMISIONES DE TRABAJO GREMIAL DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA,
372 publicitar en redes sociales las primeras cinco comisiones para postulaciones y el nombramiento de los enlaces
373 entre junta directiva y estas. **Acuerdo por unanimidad.** -----

374 **CAPITULO N.º X. Revisión, propuesta y rendición de cuentas de los activos del Colegio de Profesionales en**
375 **Criminología de Costa Rica del año 2022 a cargo del Bach. Miguel A. Alfaro Solano.** -----

376 **ARTICULO N.º 34.** Se tiene por recibido el informe presentado por el bachiller Miguel Angel Alfaro Solano, se
377 somete a consideración de los miembros de junta directiva, se indica por parte del Bach. Francisco Araya Barquero
378 que se tomen las recomendaciones expuestas por el directivo Alfaro Solano. -----

379 **ACUERDO N.º 23.** Se aprueba acoger las recomendaciones planteadas en el informe presentado por Miguel Angel
380 Alfaro Solano a la brevedad posible y realizar las cotizaciones de las placas para proceder a plaquear los activos
381 del Colegio. **Acuerdo unánime y en firme.** -----

382 **CAPITULO N.º XI. RECONOCIMIENTO EXPEDITO 28-A AL DESEMPEÑO POR EXCELENCIA DEL EJERCICIO**
383 **PROFESIONAL.** -----

384 **ARTICULO N.º 35.** Establecer de una forma anticipada lo que es la costumbre para lo que corresponde al
385 Reglamento que se reconoce para el otro año, el 28 de abril, y los parámetros señalados serán los mismos. Se
386 somete a valoración de los demás miembros de junta directiva. -----
387 Al no haber más observaciones se somete a votación. -----

388 **ACUERDO N.º 24:** Se aprueba, establecer de una forma anticipada lo que es la costumbre para lo que corresponde
389 al Reglamento que se reconoce para el otro año, el 28 de abril, y los parámetros señalados serán los mismos.

390 **Acuerdo tomado por unanimidad y en firme.** -----



391 **ACUERDO N.º 25:** Se aprueba, crear la comisión, de quienes van a valorar a quienes se les debería otorgar dicho
392 reconocimiento a la luz del Reglamento 28 de abril, la misma será conformada por los miembros de Junta Directiva
393 ante la premura. Entendiéndose que no puede participar ningún miembro de Junta Directiva, como persona
394 promovida para dicho reconocimiento. **Acuerdo tomado por unanimidad y en firme.**-----

395 **CAPITULO N.º XII. TEMAS VARIOS.** -----

396 **ARTICULO N.º 36.** Criterio COPROCOM, realizado por el Comité Consultivo. Solicitado por la FECOPROU
397 En días recientes se da la publicación, por parte de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), de
398 una propuesta que resulta alarmante para el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, en razón de
399 que emite criterios carentes de algún sustento jurídico y totalmente alejados de los principios que rigen el derecho
400 aplicable a los Colegios Profesionales, donde busca dar un cambio sustancial sobre los fines y las funciones de los
401 colegios profesional, algunos de los más importantes que se pueden citar son; eliminar la posibilidad de que los
402 colegios profesionales tenga la potestad de regular y fijar las tarifas mínimas por los servicios profesionales, así
403 como limitar la colegiatura obligatoria. Se ha promovido, que los fines públicos que deben tener los colegios
404 profesionales deben estar relacionados con dotar y mejorar la calidad de los servicios prestados por los
405 profesionales agremiados a los colegios, y a la vez coadyubar para mantener ciertas conductas favorables para con
406 los clientes, desde el punto de vista deontológico, ético y moral. Pero además busca promover la excelencia
407 académica continua de los agremiados. Al respecto existe basta jurisprudencia de carácter vinculante,
408 dictaminada por la Sala Constitucional, donde señala que los colegios profesionales cumplen un fin de interés
409 público, que el Estado les ha dado, esto en resguardo del debido ejercicio de la profesión. Para llevar a cabo esta
410 labor de inspección, el legislador en su momento ha atribuido a los colegios profesionales potestades
411 disciplinarias, con el ánimo de controlar que la actividad que desarrollen los miembros se encuentre sujetas a
412 normas de ética y decoro profesional. Acciones que inclusive pueden acarrear afectación en el ejercicio
413 profesional. Así pues, la Sala Constitucional en algunas ocasiones ha indicado que no toda colegiatura puede y
414 debe ser obligatoria, que para ello se requiere que la actividad de que se trate sea en algún grado de importancia,
415 en el ejercicio de funciones públicas y de profesiones muy calificadas por su incidencia social y en general, en los
416 campos que es imprescindible proteger valores sociales. Y como no considerar los profesionales en criminología
417 parte del grupo de preceptos que se citan en las líneas precedentes, donde la criminología es una ciencia sintética,
418 causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales, y ejerce una labor toral, en cuanto al estudio y
419 tratamiento de las personas que comenten conductas antisociales, que pueden terminar en conductas delictivas.
420 Siendo así que la labor de los agremiados al Colegio de Profesionales en Criminología es fundamental para la
421 sociedad ante el grave problema de criminalidad que vive el país. En relación con lo expuesto en el párrafo
422 precedente, no se puede evitar la alta preocupación que una organización como COPROCOM no advierta la
423 importancia de que un Colegio Profesional regule el actuar de sus agremiados y que le deje esta tarea a cada una
424 de las empresas, pues el documento en análisis indica textualmente: "(...) Es por ello que la colegiatura obligatoria
425 debe estar limitada a las profesiones que se ejercen de manera liberal, que sean relevantes para el ejercicio de
426 funciones públicas y que sean muy cualificadas por su incidencia social, ya que es en el ejercicio de estas

427 profesiones donde la función pública del colegio profesional resulta esencial.”. En este sentido, en el caso
428 hipotético de que algún profesional cometa una irregularidad en el ejercicio de su profesión, actualmente la
429 Empresa o Institución tiene la posibilidad de hacer la denuncia formal ante el Colegio respectivo, en el caso de
430 que se aplique lo que COPROCOM propone, al Empresa o Institución podrá aplicar las sanciones administrativas y
431 laborales que correspondan, sin embargo, se presentará a otro centro de trabajo para continuar ejerciendo su
432 profesión, la cual, en un principio, evidentemente ejecutó de mala manera y al no estar colegiado, esto
433 imposibilitará que haya una sanción para el ejercicio de la labor. Por lo antes expuesto, es que resulta de medular
434 importancia, que la colegiatura sea de carácter obligatoria, dado que va a ser el ámbito donde se va a configurar
435 y legitimar el control y fiscalización de los agremiados, mediante el ejercicio de las atribuciones disciplinarias. De
436 igual forma, ha gestionado la competitividad en diversas áreas que mantienen el control de las acciones que
437 desarrollan los agremiados, que deben estar marcadas por actuaciones competitivas dignas de un profesional,
438 esto en beneficio de la colectividad que hace uso de los distintos servicios profesionales de las disciplinas que
439 engloban los disímiles colegios profesionales. Ahora bien, con respecto a lo que atañe a los honorarios
440 establecidos por los colegios, que se refiere a las tarifas de los profesionales por sus servicios, la propuesta
441 realizada por la Comisión para Promover la Competencia no es de recibo por parte de este Colegio, debido a que
442 estaríamos ante una desleal y ruinosa competencia, que a la postre pueda perjudicar no solo la calidad del servicio
443 que el cliente tiene el derecho a exigir, sino el derecho a la dignidad profesional. No se puede esperar que la
444 sociedad reciba servicios de la índole e importancia de los que prestan los profesionales, si a la vez no se generan
445 las condiciones para que estos puedan ejercer sus funciones en circunstancias dignas. -----

446 Se somete a discusión por parte de la junta directiva. -----
447 Se somete a votación. -----

448 **ACUERDO N.º 26.** Se aprueba, acoger el pronunciamiento realizado por el Comité Consultivo del Colegio de
449 Profesionales en Criminología de Costa Rica y trasladarlo según la solicitud emanada a la FECOPROU y trasladar el
450 pronunciamiento de COPROCOM a la comunicadora del Colegio para que realice un comunicado al respecto.

451 **Acuerdo tomado por unanimidad y en firme.** -----

452 **ARTICULO N.º 37.** La Lcda. Yancy Vargas Mora, solicita presentar en la próxima sesión de junta directiva el tema
453 del presupuesto, indica que solicita que conste en actas. El presidente Tino Salas Marksman indica que conste en
454 actas dicha solicitud. Se da por enterada la solicitud. -----

455 **ARTICULO N.º 38.** Postulaciones para integrar las comisiones. -----

456 Se brinda informe de las postulaciones que se han recibido hasta el momento de hoy, donde se muestra que
457 existen postulaciones de la misma persona a más de una comisión. Se ha establecido comunicación con los
458 agremiados que tienen doble postulación para solicitarles indicar en cuál de las dos comisiones desean continuar.
459 Solicita la palabra el directivo Araya Barquero, quien consulta si el requisito del ensayo para las postulaciones al
460 Comité Consultivo podría quitarse como requisito, el presidente Tino Salas Marksman le indica que quienes
461 conformen el comité consultivo deben poseer amplio conocimiento para atender temas y consultas que no son
462 fáciles de responder como por ejemplo las proporcionadas por la Asamblea legislativa. La fiscal adjunta licenciada
463 Michelle Solano Calderon, señala también, que los miembros del Comité Consultivo deben ser profesionales

464 probos, con amplio conocimiento y capacidad de atender consultas y técnicas que la junta directiva o puede
465 atender. -----
466 Señala el presidente Tino Salas Marksman que en el caso de doble postulaciones se debe aclarar por medio del
467 proceso de comunicación y a los demás postulantes que no presenten ningún tipo de incompatibilidad se les
468 permita ingresar a las comisiones donde hay espacio de sobra. -----
469 La fiscal adjunta licenciada Michelle Solano Calderon solicita a la secretaria realice cualquier gestión para
470 comunicarse con los postulantes e indicarle que debe cumplir con requisitos los que deban así hacerlo y que hagan
471 el descarte de en cual comisión quisieran permanecer y notificar a los enlaces de las comisiones los que ya estén
472 integrados a las comisiones ya creadas. -----
473 El presidente Tino Salas Marksman solicita a la secretaria tomar nota de lo señalado por la fiscalía. -----
474 En virtud de lo planteado al no contar con más puntos por tratar en asuntos varios se tiene por finalizada la sesión
475 extraordinaria 004-2022 al ser exactamente las veintitrés horas diez minutos del miércoles dieciséis de marzo del
476 dos mil veintidós. -----

477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487

M.Sc. Tino Arnoldo Salas Marksman.

Presidente.

Lic. Franz Villalobos Arias.

Secretario.

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica

Cédula Jurídica 3-007-619667

Tel 22349434